



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

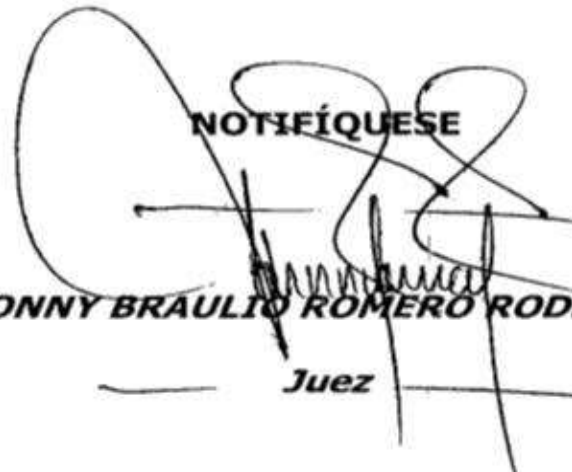
Radicado	2021-00971
Proceso	Verbal
Asunto	Incorpora notificación, reconoce personería y resuelve solicitud demandante

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la notificación efectiva al codemandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de su correo electrónico el 1 de octubre de 2021, la cual una vez venza, se procederá como en derecho corresponda.

De otro lado, para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a BEATRIZ EUGENIA SEPÚLVEDA SIERRA, para representar al codemandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; por la Secretaría se dispone el envío del link al correo electrónico suministrado. (abogadosbeatrizsepulveda@gmail.com).

Finalmente, se le indica al abogado de la parte actora que deberá allegar la constancia de recibido de los demás demandados, o en su defecto deberá realizar la notificación en el correo electrónico actual con su acuse de recibido, de conformidad con lo indicado en la sentencia C 420 de 2020, pues, a pesar de que el Decreto 806 de 2020 busca agilizar los trámites, no menos cierto es que debe haber un mínimo de certeza respecto de la notificación de los mismos.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565e6590f4a19e250dc8fb23e9e131a8ede0e73c991b77ae97adb65e077e98ba**
Documento generado en 27/10/2021 12:47:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>